SUMILLA: Solicito se me otorgue licencia SIN GOCE de haber por motivos particulares

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
Lic. EFRAÍN CONDORI RIVERA

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
29 ENE 2025
EXPEDIENTE N° 1187
HORA: 11:04A.M. FIRMA.

QUISPE CHAHUA Luz Marleny, identificada con DNI Nro. 45045197, con domicilio real en el Jr. E. Morales 234 – Chucuito Juli, ostentando el cargo de Personal de Vigilancia en la IES "José Carlos Mariátegui" de Copani; a Ud., respetuosamente, digo:

Por medio de la presente, **solicito** se me otorgue licencia por motivos particulares a partir del día 29 de enero del 2025 hasta el día 29 de abril del 2025, SIN GOCE DE HABER, esto para atender asuntos de índole personal.

Este pedido se sustenta en el artículo 6, literal g) del Decreto Legislativo 1057 que establece: *"El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: [...] g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales"*. Asimismo, el numeral 2.9 del Informe Técnico 000679-2021-SERVIR-GPGSC indica: *"Por lo tanto, la licencia sin goce de haber que se otorgue a los servidores del régimen CAS debe darse de acuerdo a lo regulado por el régimen laboral que corresponde a la entidad (Decreto Legislativo 276 o 728), aplicando el plazo máximo que se haya establecido para dicha licencia"*.

POR LO EXPUESTO

Pido a usted, manifestar su conformidad institucional.

Copani, 29 de enero de 2025

Luz Marleny Quispe Chahua
DNI N° 45045197